



ROSARIO, 08 de julio de 2021

VISTO las actuaciones relacionadas con el retorno progresivo a las actividades académicas con presencialidad cuidada en el marco de la pandemia COVID 19 en el ámbito de la U.N.R.; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones fueron tratadas y aprobadas por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el documento RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19, que en copia se acompaña.

ARTÍCULO 2º: Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 209/2021

Lic. Silvina R. DALDOSS  
a/c. Sec. Administrativa Consejo Superior

Lic. Franco BARTOLACCI  
Rector  
Presidente Consejo Superior U.N.R.

mcb





### RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

La Universidad Nacional de Rosario, durante el año 2020, afrontó los desafíos impuestos por la pandemia de COVID19, tanto en la etapa de aislamiento como en la de distanciamiento social obligatorio. Para llevar adelante sus actividades, el conjunto de las unidades académicas y el equipo de gestión de Rectorado realizaron un trabajo coordinado que permitió continuar actividades académicas a través de diversos recursos y herramientas, al tiempo que realizó una importante inversión presupuestaria para mejorar las condiciones tecnológicas y la infraestructura necesaria para garantizar el desarrollo de actividades académicas bajo modalidad virtual. Iniciado el 2021, en el marco de la evolución de la situación sanitaria y las habilitaciones correspondientes, se retomaron algunas actividades presenciales, sustancialmente en las escuelas preuniversitarias y en aquellas curriculares de carácter práctico, clínicas y laboratorios en diversas unidades académicas. El resto de las actividades, continuaron desarrollándose de manera virtual. Esta conjunción de actividades virtuales y presenciales, permitió pasar del proceso de acompañamiento pedagógico virtual inicial al cumplimiento de los objetivos académicos fijados. Con las nuevas disposiciones sanitarias en el marco de la segunda ola de la pandemia, prácticamente la totalidad de las actividades académicas continuaron de forma virtual hasta la finalización del primer cuatrimestre.

Al mismo tiempo, avanzó sustancialmente la campaña de vacunación en curso, que a la fecha cubre un alto porcentaje del personal de la UNR al menos con una dosis (76.1 por ciento y un 10 por ciento más con turno ya asignado), y se espera por su evolución, que durante las próximas semanas esa cobertura contemple prácticamente a la totalidad de las y los trabajadores de la Universidad. Todo el proceso ha sido un gran aprendizaje para nuestra institución y seguramente la Universidad de la post pandemia, no será la misma que la que conocimos. Se han desarrollado nuevos dispositivos y herramientas, se ha incorporado tecnología y se han realizado múltiples reformas estructurales que en su conjunto nos permitirán estar mejor preparados para hacer frente al contexto que atravesamos y a los desafíos futuros. En el marco de la situación epidemiológica actual y en perspectiva de los escenarios futuros, en el ámbito universitario el eje ya no será virtualidad o presencialidad, sino virtualidad y presencialidad, entendiendo que en la combinación virtuosa y creativa de ambas modalidades, se encuentra la respuesta para garantizar los objetivos académicos de excelencia y derrumbar fronteras que muchas veces constituyeron un obstáculo para el acceso a la educación superior. Esta experiencia acumulada y el trabajo realizado, del que aprendimos docentes, estudiantes y no docentes, dejó resultados positivos, pero también evidenció nuevos desafíos y problemas estructurales que se profundizaron en el contexto de la emergencia sanitaria, económica y social.

La UNR, como la sociedad toda, ha hecho a lo largo de este año y medio un enorme esfuerzo. Producto de ello, se pudo sostener vínculos y resguardar derechos, asegurar la continuidad de las actividades académicas y de investigación, el desarrollo de los proyectos institucionales y aportar al cuidado colectivo y de nuestra comunidad. Es una necesidad retomar las actividades presenciales, en el marco de estrictas políticas de cuidado, e incrementándolas de manera



progresiva en el conjunto de las unidades académicas de nuestra universidad y de las escuelas medias dependientes de ella, en el segundo cuatrimestre 2021.

Cada unidad académica tendrá la potestad de trazar el plan estratégico que establezca la modalidad de cada una de las actividades, dado que la diversidad de situaciones presentes en el interior de cada Facultad e, incluso, de cada carrera, requieren un tratamiento específico, con el propósito de alcanzar los objetivos académicos para cada trayecto formativo y en el marco del debido cuidado de la salud. Si la actividad prevista combinara doble modalidad, presencial y virtual, se contemplará a las y los estudiantes que invoquen de manera fundada dificultades materiales para participar de actividades virtuales. Del mismo modo, cuando se realicen actividades de carácter presencial, se contemplará la excepcionalidad que le asiste a estudiantes que por cuestiones de salud o física, no pudieran realizarla bajo esa modalidad.

Las clases de consulta y las mesas de exámenes, si así lo estableciera la unidad académica, podrán seguir desarrollándose de manera virtual, según lo establecido por Resolución de este Consejo Superior y en el marco de la reglamentación aprobada oportunamente para su funcionamiento en cada unidad académica. En el caso de asignaturas en las que la presencialidad se considere oportuna o ineludible, las mesas se constituirán de manera presencial, garantizando las condiciones de seguridad establecidas en los protocolos. En el caso de prácticas que se realicen en efectores de salud se deberá evaluar con los diferentes efectores las condiciones de posibilidad para la implementación de instancias presenciales, resguardando siempre la salud de las y los actores intervinientes.

En el actual contexto, se deberán priorizar tres ámbitos y/o actividades para el retorno a la presencialidad: en primer lugar, el funcionamiento de las escuelas pre-universitarias; garantizando el máximo de presencialidad posible; en segundo lugar, las actividades previstas para los ingresos 2020 y 2021; y en tercer lugar, el cursado de las asignaturas y de los espacios formativos de práctica que requieren procesos de enseñanza y aprendizaje de carácter presencial. El orden indicado no fija prioridades, pues los tres alcances guardan el mismo nivel de relevancia. De igual modo, esta priorización no excluye el resto de las actividades académicas que cada unidad académica considere oportuno planificar de manera presencial.

El personal docente y no docente comprendido en grupo de riesgo que lo considere, aun cuando cuente con el esquema completo de vacunación, podrá solicitar de forma expresa el cumplimiento de sus obligaciones laborales bajo modalidad remota durante el segundo semestre del 2021 o mientras perdure la situación sanitaria en zona crítica.

La UNR seguirá proveyendo a las unidades académicas todos los elementos de higiene y seguridad indispensables para garantizar la apertura de los edificios y la aplicación de protocolos que garanticen que la actividad desarrollada en nuestras dependencias se realice de manera segura y cuidada. De igual modo, seguirá colaborando con sus unidades académicas en la planificación y ejecución de reformas estructurales y tecnológicas, la instrumentación de puntos digitales, aulas

híbridas, a cielo abierto y aulas espejo, con una importante inversión y esfuerzo de gestión institucional colectivo de la UNR para garantizar el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos académicos previstos.